

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

369 *DISTRIBUCIONES ACEMAN, S.L.*

A los efectos del artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 242 del Reglamento Mercantil, se comunica que la Junta General de "Distribuciones Aceman, S.L.", celebrada con el carácter de Extraordinaria en la calle Ciudad Real, s/n de Bolaños de Calatrava el 13 de octubre de 2017, adoptó entre otros, por mayoría y con oposición del 25% del capital, el acuerdo de reactivar la Sociedad, retornándola a la vida activa y poniendo fin a su estado de liquidación.

Se hace constar que tal acuerdo de reactivación social se adoptó dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de reactivación social durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del anuncio del acuerdo, en los términos del artículo 370.4 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 242.2.2ª del Reglamento del Registro Mercantil.

Bolaños de Calatrava, 22 de enero de 2018.- El Administrador solidario de la compañía "Distribuciones Aceman, S.L.", Ángel Guzmán Sánchez.

ID: A180004666-1